

ANEXO al contrato de integración cívica

Bienvenido/a a Flandes y gracias por participar en el trayecto de integración cívica.

Usted es bienvenido/a a Flandes independientemente de su origen cultural e historia. Sin embargo, esperamos que respete determinados derechos, obligaciones, libertades y valores que son primordiales para la convivencia pacífica, segura y próspera.

Debido a ello, es importante que usted demuestre interés por conocer estos derechos, obligaciones, libertades y valores durante el trayecto de integración cívica y que esté dispuesto(a) a cumplirlos en todo momento.

Durante el trayecto de integración cívica, se instruye sobre:

- qué significan los derechos y obligaciones esenciales;
- por qué son importantes en Flandes;
- cuál es su relevancia en la vida cotidiana;
- qué puede usted hacer si se violan sus derechos o los de otras personas.

Declaración

Expreso mi disponibilidad para instruirme sobre los derechos, obligaciones, libertades y valores vigentes en Flandes y declaro que los respetaré. Me someto a la legislación de la Comunidad Flamenca y de la Región Flamenca así como a la de este país.

Derechos y obligaciones esenciales vigentes en la comunidad flamenca a respetar:

- las normas belgas y flamencas y los principios democráticos de este país;
- los derechos humanos, tal como se describen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- la libertad e integridad personal de todos. Toda persona tiene derecho a las libertades fundamentales consagradas en la Constitución belga. En particular:
 - **libertad de opinión y libertad de expresión.** Toda persona puede formar su propia opinión y puede compartir libremente sus creencias, de forma oral o escrita. La incitación al odio o a la violencia es un delito penal y da lugar a una condena judicial.
 - **libertad de asociación.** Toda persona puede asociarse libremente, pero nadie puede ser obligado a afiliarse a una asociación;
 - **libertad de culto.** Toda persona puede elegir qué religión o creencia profesa. Asimismo, toda persona puede optar por no profesar ninguna religión o creencia. Toda persona tiene derecho a cambiar de religión o creencia o a abandonar su religión;
 - **libertad de vivir su orientación sexual.** Una relación entre dos varones o dos mujeres es equivalente a una relación entre una mujer y un varón. Una pareja conformada por dos mujeres o por dos varones puede contraer matrimonio y ocuparse de la crianza de los hijos.
 - **libertad de educación.** Las instancias educativas tienen la libertad de organizar la educación y dar forma a su contenido. Los padres de familia, alumnos y estudiantes son libres de elegir la educación que corresponda a sus propias convicciones. Asimismo, toda persona tiene derecho a la educación, respetando los derechos y libertades fundamentales.

- Todo varón y mujer tiene los mismos derechos y obligaciones. Juntos contribuyen a la sociedad.
 - Todo varón y mujer tiene los mismos derechos a la educación y al trabajo.
 - Ambos pueden participar en el proceso democrático, incluidas las elecciones.
 - Ambos pagan impuestos.
 - Toda persona mayor de edad puede elegir libremente, sin que medie coacción de sus padres o familiares, una profesión, un lugar de residencia o una pareja.
 - En Flandes, ambos padres son responsables de la manutención de sus hijos y de asegurarse de que reciban la mejor educación y crianza posible para que se conviertan en ciudadanos diligentes. Todos los niños y niñas tienen las mismas oportunidades.
 - Los niños y las niñas no pueden ser obligados a contraer matrimonio.
- En Flandes está penado ejercer la violencia contra su cónyuge, sus hijos u otras personas. Las amenazas con violencia también están penadas en Flandes.
- Flandes condena enérgicamente todo acto de terrorismo.
- Toda persona que sea testigo/a de una tentativa de delito que ponga en peligro la vida de los demás o pretenda dañar los cimientos de la sociedad, deberá hacer todo lo posible por prevenirlo y dar cuenta a la policía.
- La integración social es importante y es una condición para continuar gozando del derecho de residencia en este país, tal como está previsto en el artículo 1/2, §3 de la Ley de Extranjería.
- El conocimiento del neerlandés depara oportunidades y es fundamental para participar activamente en la sociedad. Por eso es importante hacer todo lo posible por aprenderlo.
- Se da por supuesto que los ciudadanos y las familias se responsabilicen de su sustento. Como sociedad, brindamos asistencia a aquellas personas que (temporalmente) no pueden proporcionar su sustento, esperamos que todos contribuyan a esta protección social destinada a ciudadanos vulnerables.